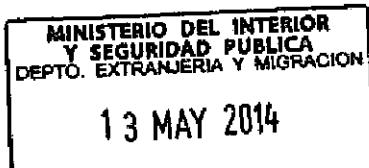


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4564423



RESOLUCIÓN EXENTA N° 45887

Santiago, 21 de Abril de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 251.284 y 251.285 del año 2014; y

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 251.284 y 251.285 del año 2014; y

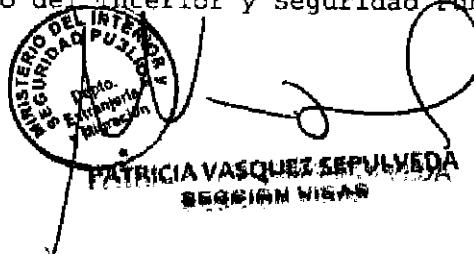
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13.49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña Valeria Andrea GOMEZ MEJIA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Lucelly MEJIA LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Luisa Fernanda MEJIA LOPEZ, hasta 04.03.2015.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/cepf

[721] 21/04/2014

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo